



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 75 pesetas :—: De años anteriores: 175 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Lunes 11 de marzo	Número 49

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA

Ayudas para subvencionar la adquisición de sementales selectos de ganado ovino de Raza Churra 1991

La Comisión de Agricultura, en sesión del día 1 de febrero del 91, acordó informar favorablemente las siguientes bases para subvencionar la adquisición de sementales selectos de ganado ovino de Raza Churra:

Objeto de las ayudas:

Podrá ser objeto de subvención la adquisición de Moruecos o Corderos de Raza Churra, de las ganaderías inscritas en la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra (ANCHE), con una edad mínima de 4 meses.

Beneficiarios:

Los ganaderos de la provincia que hayan sometido sus ganaderías a las vacunaciones obligatorias.

Cuantía de las subvenciones:

Para ganaderos individuales se subvencionará con el 25% del coste de adquisición hasta un máximo de 10.000 pesetas por semental, subvencionándose un máximo de dos sementales por ganadero. Para ganaderos encuadrados dentro de alguna asociación de ganaderos, ya sea de defensa sanitaria o de comercialización en común de sus productos, se subvencionará con el 35% del coste del semental y hasta 15.000 pesetas por animal como máximo de dos sementales por ganadero, debiendo presentar en este caso alguna justificación de su pertenencia a la asociación.

Tramitación:

Los ganaderos interesados remitirán una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en la que figure su Nombre y Apellidos, número del Documento Nacional de

Identidad, Domicilio y Cuenta Bancaria, adjuntando con ella la Factura de compra correspondiente y Ficha de Terceros.

Burgos, 21 de febrero de 1991. — El Presidente, José-Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Subvenciones para la adquisición de sementales de vacuno destinadas a ganaderías de tipo extensivo 1991

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1991, acordó informar favorablemente subvenciones para la adquisición de sementales selectos de ganado bovino, con destino a las ganaderías de tipo extensivo, sujetas a las siguientes:

B A S E S

Objeto de las ayudas:

Podrá ser objeto de subvención la adquisición de sementales selectos de las razas: Pardo Alpina, Negra Ibérica, Tudanca, Casina, Charolais y Limousine, destinados a ganaderías de tipo extensivo y que posean carta genealógica, un año de edad como mínimo y las debidas garantías sanitarias.

Beneficiarios:

Los Ganaderos o Agrupaciones de Ganaderos de la provincia, que dispongan de suficiente base territorial para producir por lo menos el 75% del forraje necesario para la alimentación de su ganado durante todo el año.

Cuantía de las subvenciones:

Las subvenciones serán de 40.000 pesetas por semental para ganaderos individuales y de 60.000 pesetas para Agrupaciones y Ganaderos, subvencionándose como máximo un semental por ganadero y dos para Agrupaciones.

Tramitación:

Los ganaderos interesados remitirán una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en la que figurará su Nombre y Apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y Domicilio, haciendo una breve exposición de las

características de su explotación e indicando la raza del semental adquirido, adjuntando factura de compra y fotocopia de la carta genealógica, así como el número de Cuenta Bancaria en la que desean que se les ingrese la subvención, cumplimentando la Ficha de Terceros.

Burgos, 21 de febrero de 1991. – El Presidente, José-Luis Montes Alvarez. – El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos 1991

La Comisión de Agricultura, en sesión del día 1 de febrero del 91, considerando que todavía existe en la provincia importantes extensiones de terrenos comunales, infrautilizados, que podrían soportar una carga ganadera superior a la actual, acordó informar favorablemente la aprobación de unas ayudas para la construcción de Cercados y abrevaderos durante 1991, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1.^a Serán beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos o Juntas Vecinales que sean propietarios de terrenos comunales o de propios susceptibles de un mejor aprovechamiento ganadero y que no hayan recibido ayudas para este mismo fin de otros Organismos.

2.^a Los solicitantes presentarán una memoria en la que se indique cuando menos, la situación del terreno a cercar, su superficie, la longitud de cercado y presupuesto para su construcción y, en su caso, las características de los abrevaderos, su ubicación, presupuesto y un certificado del señor Secretario del Ayuntamiento, indicando que el monte a cercar no es de Utilidad Pública.

3.^a Se subvencionarán estas obras con el 50% de su costo y en todo caso hasta un máximo de 125.000 pesetas por kilómetro de cerca y 65.000 pesetas por abrevadero.

4.^a Se concederá un plazo de seis meses para la realización de las obras, desde la fecha en que se notifique su concesión, transcurrido este plazo sin que se hayan realizado, dará lugar a la pérdida de la subvención.

5.^a Para el pago de las subvenciones deberán notificar a la Sección de Agricultura la terminación, presentando facturas del material y mano de empleados.

Burgos, 21 de febrero de 1991. – El Presidente, José-Luis Montes Alvarez. – El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Expediente número 74/90

Don Román García Maqueda y Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado lo siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don Daniel Sanz Pérez –suplente–, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 55. – En la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 1991.

En el rollo de apelación número 74 de 1990, dimanante de los autos de juicio de cognición, sobre nulidad de contrato, seguido en el Juzgado de Primera Instancia, antes Distrito de Villarcayo, al número 85/87, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de noviembre de 1989; han comparecido como demandante apelada, doña Beatriz Huidobro Sanz, mayor de edad, y en su condición de Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de Torres de Abajo (Burgos), representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado don José María Tapia Aguirrebengoa; y como demandados-apelantes, don Eduardo Pérez García y don Franco Pérez García, mayores de edad, solteros y vecinos de Las Torres de Abajo, representados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado don José Luis Calzada Picón, sin que hayan comparecido en esta instancia los herederos de don Amalio Pérez Ruiz, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en los estrados de este Tribunal. Siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, quien expresa el parecer de la Sala.

I. – Antecedentes de hecho.

II. – Fundamentos Jurídicos.

Fallo: Con estimación del presente recurso y revocación de la sentencia apelada, que debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida por la representación de doña Beatriz Huidobro Sáinz, como Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de Torres de Abajo, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, contra don Franco y don Eduardo Pérez García y los herederos de don Amalio Pérez Ruiz, objeto del juicio, sobre declaración de nulidad de contrato de compraventa privada a que se refiere la demanda, con imposición de las costas del mismo a la parte apelante, y sin especial pronunciamiento de las costas de esta apelación.

Téngase en cuenta lo consignado en el fundamento jurídico sexto y último de esta sentencia debiéndose acusar recibo para su unión al rollo de Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, por lo que se notificará al demandado en rebeldía según dispone el artículo 769 de la L. E. C., lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Benito Corvo Aparicio. – Ildefonso Barcala Fernández de Palencia. – Daniel Sanz Pérez. – Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Benito Corvo Aparicio, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo, Secretario de la Sección, certifico. – Román García Maqueda y Martínez.

Y notificada dicha resolución a las partes, por la representación de la parte demandada se solicitó aclaración de sentencia dictándose auto aclaratorio con fecha 6 de febrero de 1991, cuya parte dispositiva dice: «Por lo expuesto la Sala acuerda: Se aclara el fallo de la sentencia dictada en el sentido de que donde dice: «...con imposición de las costas del mismo a la parte apelante...». Debe decir: «con imposición de costas a la parte demandante». Así, por este auto, lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. señores Magistrados componentes de la Sala, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Firmados: Benito Corvo Aparicio. – Ilde-

fonso Barcala Fernández de Palencia. - Daniel Sanz Pérez. Ante mí. - Román García-Maqueda y Martínez. - Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación an forma legal a los herederos de Amalio Pérez Ruiz, expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de febrero de 1991. - El Secretario, Román García-Maqueda y Martínez.

936.-11.700

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 51. - Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 7 de febrero de 1991. - La Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Manuel Allér Casas, Presidente; don Eduardo Pérez López y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrados, siendo Ponente don Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 66 de 1990, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandantes-apelantes primeros, don Francisco Ausín Martínez, casado, mecánico, vecino de Burgos; doña María Angeles Ausín Martínez, casada, sus labores, vecina de Burgos; doña Rosa María Ausín Martínez, casada, sus labores, vecina de Burgos, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado don Jesús García Alonso; y de otra, como demandados-apelantes segundos, don Victoriano Ausín García, jubilado; doña Anunciación Ausín García, sus labores; doña Casilda Ausín García, sus labores; doña Ana María Ausín García, sus labores, y doña Concepción Ausín García, viuda, Auxiliar de Clínica, todos ellos mayores de edad, casados y vecinos de Burgos; representados por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el Letrado don Antonio Payno y Díaz de la Espina; y como demandados-apelados, don Claudio Pérez Cobos, mayor de edad, casado, industrial; don David Arnáiz Gil, mayor de edad, casado, industrial; doña Resurrección Alzaga Santidrián, mayor de edad, casada, sus labores, y don Antonio Martínez García, mayor de edad, casado, empleado; todos vecinos de Burgos, representados por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el Letrado don Eduardo Payno y Díaz de la Espina; y los demandados-apelados, herederos desconocidos e inciertos del esposo de doña Concepción Ausín García, don Antonio Merino Tomillo, los que no han comparecido, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar los recursos de apelación, interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, de fecha 13 de enero de 1990, que sin embargo se revoca en el particular relativo a la desestimación de la demanda reconvenzional, que se efectúa en cuanto al fondo de la pretensión deducida, manteniendo sus demás pronunciamientos; todo ello con imposición de las costas de la presente alzada a los demandados-recurrentes y apelantes en segundo lugar.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Allér Casas. - Eduardo Pérez López. - Erasmo Acero Iglesias. - Rubricado.

Para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los litigantes incomparecidos, expido el presente en Burgos, a 15 de febrero de 1991. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

935.-7.800

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 5 de febrero de 1991. La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de incidente sobre modificación de medidas acordadas en separación matrimonial promovidos a instancia de doña Luzdivina Rojo Pardo y en su nombre y representación la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín y en su defensa la Letrada doña Soledad Renedo Sedano, contra don Ismael Ruiz Escudero, declarado en rebeldía y en los que es parte el Ministerio Fiscal, habiéndose tramitado bajo el número 195/90.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de doña Luzdivina Rojo Pardo, contra don Ismael Ruiz Escudero, debo absolver y absuelvo al demandado de la petición formulada contra el mismo, con expresa imposición de costas a la parte actora. Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación deducible ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma establecida en la L. E. C., a menos que la actora solicite la notificación personal en plazo del tercer día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 15 de febrero de 1991. - El Secretario (ilegible).

937.-5.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad bajo el número 56 de 1991, a instancia de don Emilio Tobar Caballero, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Compostela, número 3-5.º E, contra Euromutua Seguros y Reaseguros, en la persona de su representante legal con sede social en Madrid, calle Alcalá, número 52-3.º, y contra los herederos desconocidos de don José María Gómez Corral, en los cuales por la presente se cita a los herederos desconocidos de don José María Gómez Corral, a fin de que comparezca a la celebración del juicio el día 27 de marzo de 1991, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, con los apercibimientos de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los herederos de don José María Gómez Corral, expido el presente en Burgos, a 7 de febrero de 1991. - El Magistrado, María Luisa Abad Alonso. - El Secretario (ilegible).

868.-2.250

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 937/89, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, hoy en ejecución de sentencia, en el que se condenó a Luis Miguel Gordo Ortega, siendo responsable civil subsidiario a Pilar Pacheco Sánchez, la que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se notifica a Pilar Pacheco Sánchez, que en dicho procedimiento se practicó tasación de costas por importe de 261.905 pesetas, habiendo fallecido el condenado Luis Miguel Gordo Ortega, para que en el término de tres días pueda impugnarla si lo considera oportuno.

Al propio tiempo se requiere a dicha responsable civil subsidiaria Pilar Pacheco Sánchez, para que en el término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas, excepto la multa, ascendiendo a la suma de doscientas cincuenta y seis mil novecientos cinco pesetas (256.905 pesetas), y al propio tiempo se interesa de la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Pilar Pacheco Sánchez, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio a los fines acordados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y requerimiento a la responsable civil subsidiaria Pilar Pacheco Sánchez, expido y firmo la presente en Burgos, a 12 de febrero de 1991. - La Secretaria (ilegible).

869.-3.750

Cédula de notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 250 de 1989 del extinto Juzgado de Distrito de Castrojeriz, se ha dictado una sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 18 de enero de 1991. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España, vistos en juicio oral y público por doña María Asunción Puer-

tas Ibáñez, Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, los autos de juicio de faltas número 250 de 1989 del extinto Juzgado de Distrito de Castrojeriz, sobre hurto, siendo denunciante María Natividad Sierra Ortiz, mayor de edad y vecina de Melgar de Fernamental y como denunciado Alberto Alvarez Calvo, mayor de edad y vecino de Melgar de Fernamental...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alberto Alvarez Calvo, de la falta de hurto que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio y firmo.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al señor representante legal de la Asesoría de Empresa «Marco-Rodrigo Asociados», que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 11 de febrero de 1991. - La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

870.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Lerma, en funciones en el de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en prórroga, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 333 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, en representación de Banco de Santander, S. A., contra don Antonio Cancho Rubio y su esposa doña María Soledad de la Horra Oña, vecinos de Villatuelda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la Entidad demandante se ha acordado sacar a nueva y pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Casa y corral adyacente en Villatuelda, en la calle de San Mamés, de 130 metros cuadrados el conjunto. Linda: Derecha entrando, Lorenzo Tamayo; izquierda, Valentín Val, y fondo, camino.

Tomo 706, libro 20, de Villatuelda, folio 159, finca 3.680, inscripción 2.ª. Valorada en dos millones setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo y su hora de doce de su mañana con las condiciones que sirvió ya de base para tercera subasta, ya celebrada en estos autos y concretamente son los que a continuación se expresan:

1.ª - Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo de remate que sirvió de base para segunda, o sea, descuento del 25 por ciento.

2.ª - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose asimismo en la mesa del Juzgado, junto con el sobre, el veinte por ciento del tipo antes expresado.

3.ª - Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

4.^a - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

5.^a - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a - Esta subasta, por salir con las mismas condiciones de la tercera subasta, ya celebrada en estos autos, es sin sujeción a tipo.

Dado en Aranda de Duero, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. - El Juez, María Teresa Santos Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

871.-7.050

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 94/91, a instancia de don José Luis Mediavilla González, mayor de edad, Coronel del CIAA, vecino de Burgos, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 16 de enero de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del General Director de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, de 20 de julio de 1990, sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1991. - El Secretario (ilegible).
V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

1050.-2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 98/91, a instancia de don Alejandro Junco Petrement, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, vecino de esta ciudad, contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Burgos, de fecha 18 de diciembre de 1990, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Corporación dictada en expediente número 19604/89, sobre sanción impuesta sobre tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1991. - El Secretario (ilegible).
V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

1051.-2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 106/91, a instancia de don Miguel Angel Manzano Gómez, mayor de edad, Abogado y vecino de esta ciudad, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 21 de enero de 1991, recaída en la reclamación número 326 de 1987, contra liquidaciones practicadas sobre Rendimientos de las Personas Físicas, correspondientes a los ejercicios de 1980, 1981, 1982 y 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1991. - El Secretario (ilegible).
V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

1052.-2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 82/91, a instancia de don Pedro Díez Labín, portavoz del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sobre expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto General adoptado, con el voto en contra del capitular recurrente y de su grupo, en sesión celebrada el día 4-12-90, y aprobado definitivamente el 21-1-91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1991. - El Secretario (ilegible).
V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

1054.-2.700

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1991, aprobó la relación definitiva de bienes y derechos individualizados de necesaria expropiación para la ejecución del Proyecto de construcción de la carretera denominada «Penetración a Burgos por Cortes» que fue aprobado definitivamente, en ejecución del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 1990, por Decreto de la Alcaldía de 15 de octubre de 1990.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica la relación definitiva aprobada, citándose expresamente a:

Don Constantino Díez Arribas; Doña Pilar Lázaro; Herederos de Don José de la Cuesta y Cobo de la Torre; Doña Elisa Arteche Villavaso; Don Juan Nogal González; cuyo domicilio ha resultado desconocido en el expediente.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año desde su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, podrán interponerse cuantos recursos estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, 20 de febrero de 1991. — El Alcalde, José M.^º Peña San Martín.

<i>Propietario s. Catastro</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parcela</i>	<i>Calif.</i>	<i>Categ.</i>	<i>Sup. total</i>	<i>Sup. expr.</i>	<i>Paraje</i>	<i>Propietario actual y domicilio desconocido</i>
1. José González Rodríguez	39	66	SNU	3. ^a	1.598	625	F. Nava	H. José González Rodríguez; P. España, 2-7. ^º B
2 Victoriano Cascajares Ontañón	39	67	SNU	3. ^a	1.462	759	F. Nava	Victoriano Cascajares Ontañón; J. Zorrilla, 6
3 José González Rodríguez	39	68	SNU	3. ^a	3.944	1.225	F. Nava	H. José Gzlez. Rodríguez; P. España, 2-7. ^º B
4 José González Rodríguez	39	69	SNU	5. ^a	4.080	600	F. Nava	H. José Gzlez. Rodríguez; P. España, 2-7. ^º B
5 José Giménez Martínez	39	75	SNU	4. ^a	10.540	1.890	Cruz Nava	Pilar Giménez de la Viuda; Avda. Cid, 14-7. ^º A
6 Ayuntamiento de Burgos	39	76	SNU	4. ^a	3.400	560	Cruz Nava	Ayuntamiento de Burgos; Plaza Mayor s/n.
7 Ayuntamiento de Burgos	39	113	SNU	5. ^a	24.480	7.065	El Silo	Ayuntamiento de Burgos; Plaza Mayor s/n.
8 Desconocido	39	126	SNU	4. ^a	3.944	1.050	La Hoya	Javier Preciado Santamaría; Cno. Mirabueno, 51
9 Victoriano Cascajares Ontañón	39	127	SNU	4. ^a	3.876	2.074	La Hoya	Victoriano Cascajares Ontañón; J. Zorrilla, 6
10 Teresa Hernando Fernández	39	128	SNU	4. ^a	6.800	3.330	La Hoya	H. José González Rodríguez; P. España, 2-7. ^º
11 Javier Preciado Santamaría	39	129	SNU	4. ^a	194	194	La Hoya	Javier Preciado Santamaría; Cno. Mirabueno, 51
12 Ayuntamiento	39	133	SNU	Erial	2.788	1.255	C. Huerta	Ayuntamiento de Burgos; Plaza Mayor s/n.
13 Lino Hernando Ruiz	39	134	SNU	5. ^a	2.108	1.134	C. Huerta	Mariano Hernando Ruiz; Rest. Fuentes Blancas
14 Hros. Francisco Alegre Hernando	39	135	SNU	5. ^a	1.292	920	C. Huerta	Fortunato Alegre Santaolalla; Barrio Cortes
15 Hdros. Benita Peña	39	136	SNU	5. ^a	1.224	780	C. Huerta	Mariano Díez Asenjo y otro; Barrio de Cortes
16 Hdros. Francisco Alegre Hernando	39	137	SNU	5. ^a	3.978	2.450	C. Huerta	Filomena Gil Arribas; Cervantes, 5-D-2. ^º B
17 José González Rodríguez	39	138	SNU	5. ^a	1.836	1.836	C. Huerta	Leoncio Gil García; Barrio de Cortes
18 Julita Sánchez Santamaría	39	139	SNU	5. ^a	8.840	3.145	C. Huerta	Julita Sánchez Santamaría; S. Juan Ortega, 11
19 Teresa Hernando Fernández	39	140	SNU	5. ^a	7.820	970	C. Huerta	Leoncio Gil García; Barrio de Cortes
20 Josefa Hernando Lázaro	39	142	SNU	5. ^a	3.060	255	C. Huerta	Mariano Díez Asenjo; Barrio de Cortes
21 Mariano Díez Asenjo	39	143	SNU	5. ^a	4.080	90	C. Huerta	Mariano Díez Asenjo; Barrio de Cortes
22 Valentín Cardero	39	144	SNU	4. ^a	10.540	3.597	La Hogaza	María Dolores Cifrián Ortega; A. Argentina, 8-2. ^º , Palma de Mallorca
23 José Jiménez Martínez	39	145	SNU	4. ^a	14.280	4.171	La Hogaza	Pilar Giménez de la Viuda; Avda. Cid, 14-7. ^º A
24 Toribio Peña Sancibrían	39	146	SNU	4. ^a	6.732	1.505	La Hogaza	Mariano Díez Asenjo; Barrio de Cortes
25 Constantino Díez Arribas	39	147	SNU	4. ^a	8.500	1.798	La Hogaza	Desconocido
26 Heliodoro Alegre Santaolalla	39	148	SNU	4. ^a	8.364	1.347	La Hogaza	Heliodoro Alegre Santaolalla; Barrio Cortes

<i>Propietario s. Catastro</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parcela</i>	<i>Calif.</i>	<i>Categ.</i>	<i>Sup. total</i>	<i>Sup. expr.</i>	<i>Paraje</i>	<i>Propietario actual y domicilio desconocido</i>
27 José Giménez Martínez	39	149	SNU	4. ^a	6.868	1.117	La Hogaza	Pilar Giménez de la Viuda; Avda. del Cid, 14-7. ^o A
28 Pilar Lázaro	39	167	SNU	4. ^a	5.100	286	La Hogaza	Desconocido
29 José Giménez Martínez	39	168	SNU	4. ^a	5.100	256	La Hogaza	Pilar Giménez de la Viuda; Avda. Cid, 14-7. ^o A
30 Cabildo Metropolitano	39	169	SNU	4. ^a	11.084	110	La Hogaza	M. ^a Dolores Cifrián Ortega; A. Argentina, 8-2. ^o , Palma Mall.
31 Hdros. Antonio Cifrián Pellom	40	35a	SNU	4. ^a	69.292	11.170	Valdelacasa	M. ^a Dolores Cifrián Ortega; A. Argentina, 8-2. ^o , Palma Mall.
32 Hdros. Antonio Cifrián Pellom	40	35b	SNU	4. ^a	69.292	5.600	Valdelacasa	Fundación Seminario Manjón
33 H. José de la Cuesta y C. Torre	40	36	SNU	4. ^a	21.760	6.907	Valdelacasa	Desconocido
34 Leandro Hernando Caro	40	38a	SNU	2. ^a	3.196	1.469	Valdelacasa	Leandro Hernando Caro; San Francisco, 3-1. ^o
35 Leandro Hernando Caro	40	38b	SNU	3. ^a	2.244	510	Valdelacasa	Leandro Hernando Caro; San Francisco, 3-1. ^o
36 P. José y Feliciano Pérez Portugal	40	39a	SNU	2. ^a	4.182	60	Valdelacasa	José Pérez Portugal; c./ Iglesia, 39, Villayuda
37 P. José y Feliciano Pérez Portugal	40	39b	SNU	3. ^a	4.896	670	Valdelacasa	José Pérez Portugal; c./ Iglesia, 39, Villayuda
38 H. José de la Cuesta y C. Torre	40	44	SNU	3. ^a	14.144	726	Valdelacasa	Fortunato Alegre Santaolalla; Barrio Cortes
39 Construcciones Herrero	40	45	SNU	3. ^a	17.136	5.940	Valdelacasa	Hnos. Herrero Temiño; S. Joaquín, 9
40 Juana Gil García	40	46	SNU	3. ^a	3.366	1.944	Valdelacasa	José A. Díaz S. Martín; Legión E. 6-1
41 Constancio Merino Temiño	40	48	SNU	3. ^a	952	800	Nava	Constancio Merino Temiño; Barrio Cortes
42 Paulo Nicolás Sánchez Santamaría	40	49	SNU	3. ^a	2.720	1.092	Nava	Paulo N. Sánchez Santamaría; San Pablo, 41
43 Hdros. de Gregoria Nieto Díez	40	51a	SNU	3. ^a	2.244	978	Nava	Fortunato Alegre Santaolalla; Barrio Cortes
44 Hdros. de Gregoria Nieto Díez	40	51b	SNU	4. ^a	2.108	270	Nava	Fortunato Alegre Santaolalla; Barrio Cortes
45 Fortunato Alegre Santaolalla	40	52	SNU	4. ^a	2.142	486	Nava	Filomena Gil Arribas; Cervantes, 50-2. ^o B
46 Rosario Martínez García	40	53	SNU	4. ^a	2.176	504	Nava	Rosario Movilla Martínez; José Cadalso, 60-3. ^o , Madrid
47 José Jiménez Martínez	40	54	SNU	4. ^a	27.234	594	Nava	Pilar Giménez de la Viuda; Avda. Cid, 14-7. ^o A
48 Elisa Arteche Villavaso	40	55a	SNU	3. ^a	7.276	540	Nava	Desconocido
49 Elisa Arteche Villavaso	40	55b	SNU	4. ^a	8.092	1.680	Nava	Desconocido
50 Diputación Provincial	40	72	SUNP	5. ^a	16.388	8.411	Rivalamora	Diputación Provincial
51 Manuel Castilla Pérez	40	73	SUNP	5. ^a	6.256	900	Rivalamora	Javier Preciado Santamaría; Cno. Mirabueno, 51
52 H. J. de la Cuesta y C. Torré	40	74	SUNP	5. ^a	10.472	4.155	Rivalamora	Desconocido
53 Natividad y Mariano Abad García	40	75a	SNU	5. ^a	27.914	150	Valdelacasa	Mariano y Natividad Abad García; Rey D. Pedro, 62
54 Natividad y Mariano Abad García	40	78	SUNP	5. ^a	2.856	550	Rivalamora	Mariano y Natividad Abad García; Rey D. Pedro, 62
55 Jesús Arribas	40	79	SUNP	5. ^a	2.856	550	Rivalamora	Santos Díez de la Fuente y otros; Barrio de Cortes
56 Eliseo Ruiz Puente	40	80	SUNP	5. ^a	6.630	2.072	Rivalamora	Rosario Ruiz Puente; Santa Cruz, 22-7. ^o
57 Hnos. Escuelas Cristianas	40	81	SNU	5. ^a	11.220	5.591	Rivalamora	Colegio La Salle; Avda. del Cid
58 José Peña Hernando	40	82	SNU	5. ^a	952	784	Rivalamora	Nieves Antón del Val; C./ Carcedo, s/n.
59 Carlos Cantón Rioyo	40	85	SNU	5. ^a	4.658	924	Rivalamora	M. ^a Ascensión Arranz Espiga; Diego Polo, 5
60 Desconocido	60	86	SNU	5. ^a	19.400	3.080	Vega Abajo	Desconocido
61 Regis Merino García	60	149	SUNP		10.000	243	Rivalamora	Diputación Provincial
62 Juan Nogal González	60	151	SUNP		7.565	3.160	Rivalamora	Desconocido
63 Carlos y Jesús Cantón Valdvielo	60	152	URBANO		25.720	10.850	Rivalamora	Fco. Alvarez Gamazo; General Mola, 17-3. ^o C y Julián Pérez de la Fuente; Santa Clara, 51-3. ^o
64 Hdros. Luis San Pedro Angulo	60	156	URBANO		7.690	6.580	Ronda	Diputación Provincial
65 Valentín Cardero García	60	157	SNU	4. ^a	2.080	830	Ronda	M. ^a Dolores Cifrián Ortega; A. Argentina, 8-2. ^o , Palma Mall.
66 Fernando Salinas Mendizábal	60	158	SNU	4. ^a	1.545	345	Ronda	Diputación Provincial
67 Hdros. Luis San Pedro Angulo	60	159	SNU	4. ^a	1.520	70	Ronda	Diputación Provincial
68 Diputación Provincial	60	161	URBANO		7.970	2.806	Ronda	Diputación Provincial

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 12 de febrero, el Presupuesto General para 1991, se abre información pública por espacio de quince días hábiles durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean oportunas por los legítimamente interesados, en el Ayuntamiento de Covarrubias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Covarrubias, a 14 de febrero de 1991. - El Presidente, Dan Ortiz González.

881.-1.500

Habiéndose acordado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1991, aceptar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato (Palencia), para su incorporación a esta Mancomunidad, aceptando los correspondientes Estatutos, se abre información pública por espacio de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de cada una de las dos provincias afectadas, al objeto de formular posibles reclamaciones al respecto que deberán presentarse en el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), durante el horario de oficina.

Covarrubias, a 14 de febrero de 1991. - El Presidente, Dan Ortiz González.

896.-1.500

Ayuntamiento de Villegas

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 10 de diciembre, la Memoria valorada de reparación de Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez, por un importe de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Queda expuesta al público por un período de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villegas, a 15 de febrero de 1991. - El Alcalde (ilegible).

999.-1.500

Ayuntamiento de Sordillos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 10 de diciembre, el proyecto de refuerzo del camino de acceso a Mahallos, redactado por los Ingenieros de Caminos don Santiago Monasterio Pérez y don Manuel Gutiérrez Peña, por un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Queda expuesto al público por un período de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sordillos, a 15 de febrero de 1991. - El Alcalde (ilegible).

1000.-1.500

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Rebolledo de la Torre, a 19 de febrero de 1991. - El Alcalde (ilegible).

998.-1.500

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-004-256562-3, Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000-028-025265-2, Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3013-038-000092-3, Of. Santa María del Campo.

Plazo núm. 3012-053-003486-4, Of. San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000-058-004592-1, Of. Francisco Grandmontagne.

Libreta núm. 3000-064-000335-7, Of. Alfonso X el Sabio.

Libreta núm. 3000-065-000688-6, Of. Juan de Padilla.

Libreta núm. 3000-091-006303-2, Of. Principal.

Certificado de Ahorro Pensión núm. 2017-071-000428-8.

Cheque núm. 591560 de la Cta. 4723-081-000005-4.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

639.-2.550

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-139089-6, Of. calle Miranda.

Libreta núm. 3000-022-001192-9, Of. Lerma.

Libreta núm. 3000-028-018374-1, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-028-022978-3, Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-037-001580-9, Of. Quintanar de la Sierra.

Libreta núm. 3021-091-002194-4, Of. Principal.

Plazo núm. 3016-143-000010-0, Of. La Horra.

Plazo núm. 3018-176-011433-9, Of. Regumiel de Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

836.-1.950

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-112-961-7, Of. calle Miranda.

Plazo núm. 3012-004-060724-1, Of. Gamonal.

Plazo núm. 3012-028-004049-1, Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-038-000313-4, Of. Santa María del Campo.

Libreta núm. 3000-067-052169-0, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-178-021371-5, Of. Roa de Duero.

Libreta núm. 3000-200-008827-5, Of. Torresandino.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

958.-1.500